

4/2017

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 21 DE MARZO DE
2017**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,30 horas, da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Reyes Gurrea Baigorrotegui	
Javier Ayensa Vicente	
María Pilar Ibero Baquedano	
José Ochoa Berganza	
Joaquín Martínez Fonseca	
Jesús Miguel Erburu Arbizu	
Enrique Martín Cabezas	
Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun	

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dar cuenta al Pleno de:
 - a) Actas Junta de Gobierno Local
 - b) Resoluciones Alcaldía
3. Convenio urbanístico para la adquisición del sistema general de espacios libres públicos de la parcela 14 del polígono 10 de Ochovi.
4. Propuesta de cambios por parte de ANIMSA:
 - Cambio servidor y cortafuegos
 - Nueva propuesta de Administración electrónica.
5. Posible compra de impresora-fotocopiadora.
6. Aprobación, si procede, de presupuestos para 2017.
7. Aprobación, si procede, de plantilla orgánica para 2017.
8. Ruegos.
9. Preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta anterior de 2 de Marzo de 2017.
Se acuerda por unanimidad, la aprobación del acta anterior.

SEGUNDO.- Se da cuenta al Pleno de:

- a) Acta Junta de Gobierno Local número 4/2017
- b) Resoluciones Alcaldía números 5, 6, 7, 8 y 9 de 2017.

TERCERO.- Aprobación inicial, si procede, del Convenio urbanístico para la adquisición del Sistema General de espacios libres públicos de la parcela 14 del polígono 10 de Ochovi.

Y deliberado el asunto, y por ocho votos a favor de los nueve concejales de que se compone la Corporación y la abstención del Concejel Sr. Ripa (quien dice está a favor en el fondo pero no en la forma), se acuerda:

Primero.- La aprobación inicial del convenio con las siguientes determinaciones:

- a) La modificación del primer párrafo de la cláusula quinta del convenio,

Que dice: *“Quinta.- Posible permuta del terreno adquirido con el concejo de Ochovi. El Concejo de Ochovi ha manifestado al Ayuntamiento su intención de permutar los terrenos que se adquieran por el Ayuntamiento para sistema general como consecuencia del presente convenio, por otros a determinar y de valor equivalente en la Unidad de Ejecución UE- 11.1 de Ochovi, todo ello con la finalidad de mantenerlos, en todo caso, libres de toda edificación o construcción y preservar el uso de sistema general y espacios libres públicos previsto en el planeamiento.*

Y debe decir: *“Quinta.- Posible permuta del terreno adquirido con el Concejo de Ochovi. El Concejo de Ochovi ha manifestado al Ayuntamiento su compromiso, (condicionado a la autorización del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local), de permutar los terrenos que se adquieran por el Ayuntamiento para sistema general como consecuencia del presente convenio, por otros a determinar y de valor equivalente en la Unidad de Ejecución UE-11.1 de Ochovi, todo ello con la finalidad de mantenerlos, en todo caso, libres de toda edificación o construcción y preservar el uso de sistema general y espacios libres públicos previsto en el planeamiento.*

- b) La incorporación al convenio como anexo de un acta del Concejo de Ochovi de compromiso de permuta de terrenos que adquiere el Ayuntamiento por otros a determinar y de valor equivalente en el unidad de ejecución U.E. 11.1 de Ochovi.

Segundo.- La autorización a la Alcaldesa, Doña Floria Pistono Favero para que pueda firmar en nombre del Ayuntamiento el convenio mencionado y demás documentos relacionados.

Tercero.- La publicación de anuncio de la aprobación inicial del Convenio en el BON.

Cuarto.- La notificación de este acuerdo a la Parroquia de Ochovi, al Arzobispado de Pamplona y al Concejo de Ochovi.

CUARTO.- Propuesta de cambios por parte de ANIMSA:

- Cambio de servidor y de cortafuegos
- Nueva propuesta de Administración electrónica

En el orden del día no figura la compra de un switch, aunque como indica en el debate el Concejel Sr. Ochoa, si figura en los presupuestos 2017 a aprobar en esta sesión.

Y una vez deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda: La adquisición de un cortafuegos (800 € más IVA instalación y configuración incluida) y de un switch (240 € más IVA).

QUINTO.- Posible compra de impresora- fotocopiadora.

En la documentación distribuida a los Concejales para esta sesión se recogen presupuestos de:

- CANON: Distintas fotocopiadoras por precios de 3.450, 3.100 y 2.400 € sin IVA y también con solución para copias electrónicas auténticas.
- Empresa MAQUELSA: diversas fotocopiadoras por precios de 3.990 € IVA no incluido (marca Konica- Minolta). También de la marca Samsung por 3.600 € IVA no incluido. Estas marcas admiten complementos para copias electrónicas auténticas.

En este sentido (según correo electrónico recibido) MAQUELSA en materia de digitalización de expedientes y firma electrónica tiene una solución compatible con las fotocopiadoras que ofrece.

Y deliberado el asunto, y por unanimidad, se acuerda: Que aparezca en el presupuesto 2017 la cantidad de 4.840 € como partida para la compra de una fotocopiadora nueva.

SEXTO.- Aprobación, si procede, de presupuestos para 2017.

ANTECEDENTES:

UNO: Previamente a la inclusión de este asunto en el orden del día se han celebrado dos reuniones de la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

DOS: Por parte de la Alcaldesa y con fecha 17 de Marzo se ha remitido un escrito con comentarios a seis posibles cambios al último borrador de los presupuestos para 2017.

Y deliberado el asunto y por unanimidad, se acuerda:

Primero: La aprobación de los presupuestos para 2017 tal y cómo estos están detallados en la documentación técnica distribuida para la sesión y cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES
1	GASTOS PERSONAL	200.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENS Y SERVICIOS	492.675,00
3	GASTOS FINANCIEROS	18.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.104,00
6	INVERSIONES REALES	95.075,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	50.000,00
	TOTAL	925.104,75

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	321.331,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	114.433,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408.298,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	7.620,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.779,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	20.643,00
	TOTAL	925.104,75

Segundo: La publicación de anuncio de la aprobación inicial en el BON.

SÉPTIMO.- Aprobación, si procede de plantilla orgánica para 2017.

Y deliberado el asunto, y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la siguiente plantilla orgánica:

Relación de puestos de Trabajo:

- *Secretario-Interventor. Nivel A. Complemento de incompatibilidad: 35%. Forma de provisión: concurso- oposición. Situación administrativa: vacante.*
- *Oficial administrativo. Nivel C. Complemento de puesto de trabajo: 15%. Forma de provisión concurso- oposición. Situación administrativa: excedencia voluntaria. Personal laboral fijo.*
- *Auxiliar administrativo. Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 10 %. Forma de provisión concurso- oposición. Situación administrativa: plaza cubierta. Personal laboral fijo.*
- *Auxiliar administrativo. Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 10%. Forma de provisión: concurso- oposición. Situación administrativa: vacante.*
- *Auxiliar administrativo. Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 10%. Forma de provisión concurso- oposición. Situación administrativa: vacante.*

Relación nominal del personal:

- *Secretario: Javier San Vicente Zabaleta, Contratado administrativo.*
- *Oficial administrativo: Arturo Hernández Armendáriz. Contratado laboral fijo. En excedencia voluntaria.*
- *Auxiliar administrativo: Nuria Oses Izu. Contratado laboral fijo.*
- *Auxiliar administrativo: Eurne Ciriza Torremocha. Contratación laboral temporal.*
- *Auxiliar administrativo: Berta Ros Nausía. Contratación laboral temporal.*

Segundo: La publicación de anuncio de la aprobación inicial en el BON.

OCTAVO.- Ruegos.

En el turno de RUEGOS interviene el Concejal Sr Martínez Fonseca para decir que lo que va a comentar no es cómo RUEGOS, sino que va a informar que el lunes fue la Asamblea de la ORVE. No hay muchas Novedades.

Básicamente lo fundamental es que se han modificado alguno de los requisitos a la hora de la concesión de las Ayudas. El más importante sobre todo para la gente del campo, caseríos o de zonas rurales es que antes si tenías una casa en propiedad no podías aspirar a Ayudas que no fuesen para la propia casa. Eso se ha eliminado.

Lo segundo y más importante es que ha decidido el Gobierno de Navarra bajar el límite de la cuantía de la obra para la que se puede solicitar subvención.

El límite para pedir era 6000 € y ahora se ha bajado a 2.000, es decir pequeñas reformas que antes no estaban, ahora si entran. Los porcentajes se han modificado un poco al alza. El dinero va a ser el mismo por lo que habrá más expedientes.

Lo único que no se ha modificado es el caso de las personas discapacitadas. Sucede que puedes encontrarte una persona con gran minusvalía que gane un sueldo muy digno, pero cuando tienes un ictus, tus recursos pasan a cero, y las ayudas se hacen sobre la declaración de la renta de cuando estabas bien. Es un colectivo pequeño pero muy desprotegido.

Asimismo indica que va a haber una campaña publicitaria que va a salir a partir del 28 de marzo para dar a conocer a la gente la ORVE.

Por otra parte informa que ha habido un problema con una persona que trabajaba allí que tenía derecho a un plus por el tema de un hijo que tiene un cierto problema y esta señora no lo ha habido pedido. Hace un año lo reclamó a la oficina pero reclamando 4 años. El Gerente solicitó un estudio a los asesores laborales que le dijeron que sólo

tenían derecho a un año. La Señora llevó el asunto a la Asamblea y le van a dar a la Señora los cuatro años.

Por último dice que se puede observar que el personal se arrima a la legislación para funcionarios cuando le interesa y se van al otro lado cuando no les interesa.

NOVENO.- Preguntas. El Concejal Sr Ripa plantea las dos siguientes preguntas:

Primera: Pide a la Alcaldesa que le explique la Resoluciones 5/2017 y 6/2017:

- La Resolución 5/2017, de 27 de Febrero dice:
“*ASUNTO: Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Compromiso de Financiación para la parte de inversión no cubierta por el mencionado Plan. RESUELVO: Primero: Comprometerme en representación del Ayuntamiento de Iza a la financiación de la parte de inversión no cubierta por este Plan de inversiones locales y en lo referido a la obra: RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO EN AGUINAGA. Segundo: comprometerme asimismo a que sea el Ayuntamiento de Iza quien tome la decisión de ejecutar la obra citada.*”
- La resolución 6/2017, de 27 de febrero, dice:
“*ASUNTO: Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Compromiso de Financiación para la parte de inversión no cubierta por el mencionado Plan. RESUELVO: Primero: Comprometerme en representación del Ayuntamiento de Iza a la financiación de la parte de inversión no cubierta por este Plan de inversiones locales y en lo referido a la obra: RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO EN OCHOVI. Segundo: Comprometerme asimismo a que sea el Ayuntamiento de Iza quien tome la decisión de ejecutar la obra citada.*”

Responde la Alcaldesa que Ochovi necesita el dinero para otra cosa. Contesta el Sr Ripa que se preguntaba porque no aparece Sarasa, porque no aparece Lete. Que el Ayuntamiento solo se comprometió a hacer la gestión. La Alcaldesa dice que son Resoluciones de la Alcaldía y que hay solo dos pueblos: Ochovi que tienen dinero pero es para la Casa Concejil que está en ruinas y necesita todo el dinero para poderla rehabilitar. Y Aguinaga que no tiene dinero. Dice la Alcaldesa que decidirá el Ayuntamiento si se hace o no se hace la obra en caso de que subvencione el PIL.

El Sr. Ochoa dice que será el Ayuntamiento quien cómo mucho adelante el dinero pero el pueblo se lo debe. Porque si no, estamos haciendo un agravio comparativo. La Alcaldesa dice que no, que se hace cargo el Ayuntamiento porque son las dos poblaciones que no pueden hacerlo. El Sr Ripa dice que en Pleno no se ha decidido esto. Que el Ayuntamiento puede decidirlo en Pleno, en Junta Gobierno Local o en Resolución Alcaldía, dependiendo de la cantidad que sea. Y pregunta cual es la cuantía por la que la Alcaldesa puede hacer una cosa sin contar con nadie. Responde el Sr Erburu que si el presupuesto para 2017 es de 900.000, pues puede hasta el 10% es decir 90.000. Dice la Alcaldesa que hay muchas cosas que se deciden aquí, tanto en Junta de Gobierno Local, como en Pleno y que se podían decidir por Resolución Alcaldía.

Y que en lo que se refiere a estos dos pueblos y para mandar las memorias al PIL, tenía que comprometerme de alguna manera para ir adelante. Contesta el Sr Ripa que esto no lo sabíamos y por lo menos que lo explique. La Alcaldesa indica que desde el principio cuando se habló del tema del PIL y del tema del Alumbrado público dije claramente que miraríamos que diferencias había que hacer dentro de los Concejos y que no es hacer un agravio comparativo porque hay situaciones distintas. El Sr Ripa dice que se ve que no estaba el asunto claro para bastantes Concejales. El Sr Erburu dice que el lo habló en su día. Que el Ayuntamiento hace el mantenimiento alumbrado, pero no inversiones. Y

hacer inversiones en alumbrado para dos Concejos es una decisión del grupo mayoritario. La Alcaldesa dice que desde el principio dijo que estudiaremos casos como el de esos dos Concejos y que ahora se trataba de presentar las memorias de esos dos pueblos.

Segunda Indica el Sr. Ripa que el asunto de las ruinas de las casas próximas al Monasterio Yarte (Lete), salió con ocasión de la Restauración de la Cantera de Yarte en Lete y que dijo que aprovecharíamos para decirle a los dueños que tapan los huecos de las ruinas o que harían algo para garantizar la seguridad de los edificios y se les comunicó y los propietarios han actuado. Y ahora se les ha vuelto a decir que no han hecho lo suficiente y sigue habiendo peligrosidad. Dice el Sr. Ripa que entiende que lo que han hecho los propietarios de las casas en ruinas es suficiente. La Alcaldesa comenta que ha ido la Arquitecta al lugar y ha emitido informe concluyendo que hay peligrosidad. Dice la Alcaldesa que hay paredes que se están cayendo y que si está la pared rota, pues se puede entrar en las ruinas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario